



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Administración y Desarrollo de Personal
Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE PROFESIONALIZACIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAL
10/CDDIPUTADOS/SDP/2023

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como por los principios rectores que la rigen —licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad—, el Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal, adscrito a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, en su calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, pone a disposición de los titulares el presente Aviso de Privacidad, en el marco del Sistema de Datos Personales que opera para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por la normativa orgánica aplicable.

El Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal es el área encargada de elaborar el Programa anual de profesionalización y desarrollo de personal, de acuerdo con las necesidades y demandas de las dependencias y unidades administrativas que integran al Poder Legislativo, propiciando el desarrollo personal y profesional de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones, a través de cursos, talleres, diplomados y/o certificaciones, así como las actividades físicas que mejoran la calidad de vida dentro y fuera del centro de trabajo, logrando con ello obtener resultados que permitan a los titulares de las dependencias, facilitar el alcance de los objetivos institucionales.

En este contexto, el tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de la inscripción, participación y seguimiento de las acciones de profesionalización y desarrollo, se sujetará a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como a los lineamientos, protocolos y criterios emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), y por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se da a conocer el presente instrumento jurídico informativo, mediante el cual este sujeto obligado hace del conocimiento de todas las personas físicas o jurídicas colectivas —estas últimas a través de sus representantes legales, en su caso— que manifiesten su interés en participar en los procesos de selección de los cursos, talleres, diplomados y/o certificaciones brindadas por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como los alcances, condiciones, finalidades y derechos que rigen el tratamiento de sus datos personales, en los términos que a continuación se detallan.





Dirección de Administración y Desarrollo de Personal
Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

I. Denominación del responsable.

- Poder Legislativo del Estado de México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre:** Christian Iván Salgado San Juan
- **Cargo:** Jefe del Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal
- **Área de Adscripción:** Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas.
- **Correo electrónico:** christian.salgado@legislativoedomex.gob.mx
- **Teléfono:** 722 2796400 Ext. 5151.

III. El nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.

- **Sistema de Datos Personales:** 10/CDDIPUTADOS/SDP/2023 Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal
- **Base de Datos:** ID. 3358 Sistema de Datos Personales del Departamento del Profesionalización y Desarrollo de Personal

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir las finalidades previamente establecidas en el sistema de datos personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de Identificación:

- Nombre (s)
- Apellidos
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Puesto
- Teléfono celular particular
- Correo Electrónico
- Área de adscripción
- Firma

Biométricos Estáticos

- Imagen o fotografía





Dirección de Administración y Desarrollo de Personal
Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Datos Electrónicos

- Nombres de usuario
- Contraseñas

Ninguno de estos datos personales es considerado sensible, ya que no encuadran en ninguno de los supuestos establecidos en la fracción XII del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

La incorporación de las personas servidoras públicas a los grupos de mensajería instantánea (Whatsapp) deberá realizarse únicamente previo consentimiento de las mismas, su número telefónico será visible para otros integrantes del grupo. Su participación tendrá carácter estrictamente voluntario, por lo que podrán retirarse de dichos grupos en cualquier momento, en ejercicio de sus derechos ARCO y sin que ello implique consecuencia administrativa alguna.

Adicionalmente para aquellos cursos, talleres, diplomados y/o certificaciones; y activaciones físicas que impliquen el uso de plataformas de video o diversos medios electrónicos, se grabarán las sesiones, como evidencia de su realización, quedando documentada la imagen y registro de voz de las y los participantes de esta.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La implementación y elaboración del Programa Anual de Profesionalización y Desarrollo de Personal está basado en la detección de necesidades básicas de las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo; por lo que exclusivamente el personal adscrito al Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal tiene acceso al Sistema Integral de Profesionalización y Desarrollo de Personal. *etc*

En este sentido la entrega de los datos personales tendrá el carácter de obligatorio, pues solo las personas servidoras públicas adscritas al Poder Legislativo del Estado de México podrán participar en los cursos, talleres o diplomados y/o certificaciones. El personal adscrito al Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal deberá realizar su registro en el Sistema de Datos Personales, con la finalidad de que el Departamento realice el trámite correspondiente, así como la emisión de la constancia que acredita la terminación del curso. *etc*

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

En caso de que la persona servidora pública se negare a proporcionar sus datos personales, se le hace de su conocimiento que no será posible realizar el registro, pues solo a través de este, el Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal podrá llevar un control estadístico de los servidores *etc*





Dirección de Administración y Desarrollo de Personal
Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

públicos interesados en participar en la programación anual de los cursos, talleres, diplomados y/o certificaciones; además de poder solicitar la constancia que acredita su participación.

VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Para el cumplimiento de sus funciones el Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal establece los siguientes fines:

Finalidad principal del Sistema de Datos Personales:

- Fomentar e impulsar de manera integral el desarrollo humano de las personas servidoras públicas, mediante el fortalecimiento de sus conocimientos teóricos-prácticos y la activación física, emanando de la capacitación profesional, de acuerdo con las atribuciones y funciones de las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo.

Finalidad de la base de datos personales:

- Elaborar, integrar y operar el programa anual de profesionalización y desarrollo de personal de las personas servidoras públicas con base en las necesidades de actualización de las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo, así como fomentar las actividades físicas. *Est*

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

➤ **Destinatario de los datos**

- Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Contaduría y Administración.
 - Universidad Insurgentes Holding S.A.P.I.C.V.
 - Universidad Mexiquense de Seguridad
 - Protección Civil del Gobierno del Estado de México
 - Secretaría de las Mujeres, Gobierno del Estado de México
 - Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
 - Juan Carlos García Durán
 - Edgar Alfredo Valdés Santiago
 - Marco Antonio Ortiz Martínez
 - Alberto Gándara Ruiz Esparza
- [Handwritten signatures and initials on the right margin]*





Dirección de Administración y Desarrollo de Personal
Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- Víctor Chávez López
 - Erick Baruch César Samuel Rioja González
- **Finalidad de la transferencia** Otorgar la constancia curricular que acredite la participación del servidor público en los cursos o talleres a los que asistió.
- **Fundamento de la transferencia** Artículo 160 fracción XII del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como el Manual General de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- **Datos personales a transferir** Nombre del servidor público y área de adscripción.
- **Las implicaciones de otorgar el consentimiento expreso** Toda vez que no se trata de datos personales sensibles y que los datos personales recabados son necesarios para la emisión de una constancia curricular, no se requiere consentimiento expreso del titular.

IX. Mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados anteriormente.

X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.





Dirección de Administración y Desarrollo de Personal
Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.





Dirección de Administración y Desarrollo de Personal
Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Información o bien ante el Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Se hace de su conocimiento que el titular procederá su revocación con el consentimiento para que sus datos personales sean tratados, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal.

En caso de resultar procedente su solicitud, el alcance de la revocación del consentimiento deberá determinarse atendiendo a las circunstancias particulares del caso concreto y a la normatividad aplicable. En ese sentido, las medidas que, en su caso, podrán adoptarse comprenden la cancelación de los datos personales, el cese y bloqueo de su tratamiento o la implementación de medidas específicas de protección, según corresponda.





Dirección de Administración y Desarrollo de Personal
Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Por lo anterior, se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, a efecto de analizar de manera conjunta su solicitud y, en su caso, proponer una alternativa de atención que resulte jurídicamente viable y congruente con las disposiciones en materia de protección de datos personales, en el cual indique lo siguiente: Nombre completo, Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Certificaciones y estándares de competencia), Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento, Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio y Firma autógrafa o huella digital.

Una vez presentado el escrito correspondiente, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información de este Poder Legislativo dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, pudiendo realizar dicha comparecencia y la ratificación el mismo día de su ingreso. Lo anterior, con la finalidad de que le sean explicados los alcances y las consecuencias jurídicas de la revocación del consentimiento, así como para que ratifique de manera expresa su voluntad de llevar a cabo dicho acto. Una vez cumplido este requisito y, de resultar procedente la solicitud, se adoptarán las medidas necesarias para que la revocación surta sus efectos conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, es importante precisar que, cuando la revocación del consentimiento tenga como consecuencia la cancelación de los datos personales, deberá observarse previamente un periodo de bloqueo de tres meses, durante el cual los datos permanecerán conservados exclusivamente para efectos de determinar la procedencia definitiva de la cancelación y verificar que no exista impedimento legal, obligación de conservación o razón de interés público que justifique la continuidad de su tratamiento.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Se hace del conocimiento al titular de los datos personales, que no es necesario ofrecer opciones y medios para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos; toda vez que sus datos personales que se recaban como nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), teléfono o correo electrónico, contraseña de usuario, área de adscripción, imágenes personales captadas por fotografía y/o video y firma, son integrados y resguardados a través de un servidor que cuenta con las medidas de seguridad necesarias para evitar su divulgación, los cuales solo serán utilizados por personal adscrito al Departamento.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.



Dirección de Administración y Desarrollo de Personal
Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

El presente Aviso de Privacidad podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de nuevas necesidades administrativas. Cualquier modificación que sufra el presente documento, deberá ser reportada en el apartado identificado como "Control de Cambios", recuadro que aparece en la parte final del documento para otorgar mayor certeza.

Sin embargo, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente a sus datos personales o ejercer algún derecho ARCO, se le invita a consultar el presente aviso de privacidad vigente en la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en la siguiente dirección <http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/> en el apartado "Aviso de Privacidad", donde podrá consultar e imprimir el presente documento; o en su caso podrá acudir directamente ante estas oficinas.

XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Por la naturaleza de los datos personales que son recabados y tratados por esta dependencia, no se cuenta con la figura de encargado para el manejo de los mismos, toda vez que son administrados directamente por personal administrativo del Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

Av. Independencia Oriente número 102; Col. Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, tercer piso, C.P. 50000.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- Artículo 160 fracción I, XII, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México;
- Manual General de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Por la naturaleza del tratamiento de los datos personales y tomando en consideración que los mismos no son tratados en un formato comúnmente utilizado, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Av. Independencia Oriente número 102; Col. Centro; Toluca de Lerdo; Estado de México; planta baja; C.P. 50000.





Dirección de Administración y Desarrollo de Personal
Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios:

- Domicilio: Calle de Pino Suárez, sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, colonia La Michoacana; municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52166
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem.org.mx
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 800 821 04 41.

Finalmente, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono, 72 22 26 19 80 (conmutador) ext. 301, o los correos electrónicos datospersonales@infoem.org.mx y/o salvador.hernandez@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales, ubicado en Calle Lienzo Charro 323 sur, Colonia San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec Estado de México, C.P. 52154

CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Paginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	Todas	Documento inicial	06/03/2020
2	1,2,3,4,7	Modificaciones: Pág. 1 Párrafo 1: Cambio de texto. Párrafo 2 decía: Servidores públicos Dice: Personas servidoras públicas Párrafo 3 decía: Cursos y talleres Dice: Cursos, talleres, diplomados y/o certificaciones. II Se actualizan los datos generales del administrador del Sistema de datos personales. Pág. 2 III La migración de la información contenida en el Sistema Intranet a la nueva plataforma denominada Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México (REDATOSEM) durante el mes de julio, identifica al	13/09/2023





Dirección de Administración y Desarrollo de Personal
Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

	Sistema de Datos Personales con el siguiente número de registro (10/CDDIPUTADOS/SDP/2023). La Base de datos personales denominada SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL DEPARTAMENTO DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL se integra al nuevo registro del Sistema de Datos Personales, (10/CDDIPUTADOS/SDP/2023) REDATOSEM. IV Para el correcto registro y seguimiento de la plataforma del Sistema Integral de Profesionalización y Desarrollo de Personal, se requieren nuevos datos personales como puesto, nombres de usuario. Se adiciona párrafo 2: Adicionalmente para aquellos cursos, talleres, diplomados y/o certificaciones; y activaciones físicas que impliquen el uso de plataformas de video o diversos medios electrónicos, se grabarán las sesiones, como evidencia de su realización, quedando documentada la imagen y registro de voz de las y los participantes de esta. <u>Pág. 3</u> VI Párrafo 1: Modificación de texto VII Se adiciona Finalidad Principal del Sistema de Datos Personales: Fomentar e impulsar de manera integral el desarrollo humano de las personas servidoras públicas, mediante el fortalecimiento de sus conocimientos teóricos-prácticos y la activación física, emanando de la capacitación profesional, de acuerdo a las atribuciones y funciones de las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo. Manual General de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo. <u>Pág. 4</u> VIII Se actualiza el destinatario o destinatarios, así como los datos generales que posiblemente puedan intervenir en el tratamiento de los datos personales. <u>Pág. 7</u> Se actualiza el fundamento legal del Sistema de Datos Personales: XVI Decía: Artículo 160 fracción I, del Reglamento... Dice: Artículo 160 fracción I, XII, del Reglamento...	
--	--	--





Dirección de Administración y Desarrollo de Personal
Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

3	3	VIII Se actualiza el destinatario o destinatarios, así como los datos generales que posiblemente puedan intervenir en el tratamiento de los datos personales.	28/03/2025
4	4	VIII Se actualiza el destinatario o destinatarios, así como los datos generales que posiblemente puedan intervenir en el tratamiento de los datos personales.	21/01/2026
5	2	<u>Pág. 2</u> Párrafo 10: Datos personales sometidos a tratamiento.	01/07/2026

ELABORÓ

Cher

MTRO. CHRISTIAN IVÁN SALGADO SAN JUAN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROFESIONALIZACIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAL

VISTO BUENO

El Comité de Transparencia del Poder Legislativo, otorga el visto bueno al **Aviso de Privacidad Integral** correspondiente a la base de datos "**Sistema de Datos Personales del Departamento del Profesionalización y Desarrollo de Personal**", integrante del sistema de datos personales con folio 10/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "**Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal**", cuya validez jurídica se sustenta en el acuerdo PLEGLSLA/LXI/CT/24ext/2026/CUARTO, mismo que fue aprobado en la 24ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de México, celebrada el primero de julio de dos mil veintiséis.

Se hace constar que la presente corresponde a la quinta actualización del documento.





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Administración y Desarrollo de Personal
Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal
"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PRESIDENTE

JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES
CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO
VOCAL

LUIS ALBERTO LUJA DÍAZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD COORDINADORA
DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y
ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS
VOCAL

EDGAR GARCÍA GARCÍA
VOCAL EN CUESTIONES RELACIONADAS
CON LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS
PERSONALES

